



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

CUARTA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **PROTOCOLIZACION - DOCUMENTOS RELATIVOS A LA**
COMPANIA MEXICANA GENERAL BEBIDAS Y ALIMENTOS
S.A.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: **INDETERMINADA** Avalúo:

Quito, a **20 DE FEBRERO DEL 2010**



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 1164

PROTOCOLIZACION

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA
COMPAÑÍA MEXICANA GENERAL
BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, febrero 20 del 2010

(Dí 4 copia)

||||| AC |||||

Ribadeneira Abogados
Servicios Legales & Tributarios



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.

Por medio de la presente solicito a usted se sirva agregar en el registro de escrituras públicas a su cargo, la siguiente protocolización de los documentos relativos a la compañía mexicana GENERAL BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.

De la mencionada protocolización solicito se me otorgue cuatro copias certificadas.

Atentamente,

N. Fernanda Gudiño
Ab. Fernanda Gudiño
MAT 11011 CAP

✓



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-1272
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 538 DE 8 DE ENERO DE 20 10.



POR LA CUAL

se protocoliza el Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A., de fecha 29 de Diciembre de 2009, mediante la cual se autoriza a la sociedad a otorgar Poder Especial tan amplio como en derecho sea necesario a favor de CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO.



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO

(538)

Por la cual se protocoliza el Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad General de Bebidas y Alimentos, S.A., de fecha 29 de Diciembre de 2009, mediante la cual se autoriza a la sociedad a otorgar Poder Especial tan amplio como en derecho sea necesario a favor de CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO.

Panamá, 8 de enero de 2010

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado **LUIS FRAIZ DOCABO**, Notario Público Primero, del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal ocho - tres uno uno - siete tres cuatro (8-311-734), compareció personalmente **VIOLETA ANNET HOLNESS**, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - dos tres seis - ocho cero tres (8-236-803), quien actúa en nombre y representación de la firma forense **DE OBALDIA & GARCIA DE PAREDES**, debidamente autorizada para este acto según consta en Acta que se transcribe más adelante, persona a quien doy fe de que conozco y me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, y al efecto protocolizo, un documento constante de dos (2) fojas, el cual contiene el Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A.**, sociedad ésta que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público a la ficha cuatro tres siete nueve siete cuatro (437974), documento cinco uno seis cuatro cinco dos (516452), de la Sección de Micropelículas (Mercantil), celebrada el día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil nueve (2009), mediante la cual se autoriza a la sociedad a otorgar Poder Especial tan amplio como en derecho sea necesario a favor de **CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO**. — Dicho documento se transcribe en la copia de este instrumento. — Leída como les fue a los comparecientes el presente instrumento en presencia de los testigos instrumentales, **MARTIN GONZALEZ DIAZ**, con cédula de identidad personal número ocho - siete cero cuatro - uno dos cinco cero (8-704-1250) y **YULIA CORREA**, con cédula de identidad personal número ocho - tres ocho cero - nueve seis (8-380-96), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y lo firman para constancia, con los testigos mencionados, por ante mí el Notario, que doy fe.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO



VIOLETA ANNET HOLNESS ——— MARTIN GONZALEZ DIAZ ——— YULIA CORREA ———

LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero. ———

ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GENERAL DE

BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A. — En la Ciudad de Panamá, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.) del día

veintinueve (29) de diciembre del año dos mil nueve (2009), se verificó una reunión de la Asamblea

Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A.**, debidamente

inscrita a la ficha cuatro tres siete nueve siete cuatro (437974), documento cinco uno seis cuatro cinco dos

(516452) en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), en sus oficinas ubicadas en la Ciudad

de Panamá, República de Panamá. — Estando debidamente representadas el cien por ciento (100%) del total

de las acciones emitidas con derecho a voto y en circulación, se abrió la sesión. — El Señor **JORGE**

EDUARDO VASQUEZ, Presidente titular de la Sociedad, actuó como Presidente de la sesión y la Señora

GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ, Secretaria titular de la Sociedad, actuó como Secretaria de la sesión y tomó

nota de lo actuado. — Acto seguido el Presidente indicó que el objeto de la sesión era el de considerar la

conveniencia o no de autorizar a la sociedad **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.**, a otorgar

PODER ESPECIAL, tan amplio como en derecho sea necesario, a favor de **CARTAGENA PROAÑO**

MANUEL SANTIAGO, para actuar en la ciudad de Quito, República del Ecuador. — Después de un amplio

debate y a moción debidamente presentada y secundada por unanimidad, se adoptó la siguiente resolución:

RESUELVESE: — PRIMERO: Autorízase como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un **PODER**

ESPECIAL tan amplio como en derecho sea necesario a favor de **CARTAGENA PROAÑO MANUEL**

SANTIAGO, con documento de identificación No. 1706895206 y domicilio en la ciudad de Quito, República

del Ecuador, para actuar en la República de Ecuador. — **SEGUNDO:** Autorízase como en efecto se autoriza,

al señor **CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO**, para que actúe en calidad de Apoderado de

GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto

por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley

Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009. — **TERCERO:** Conteste las

demandas que lleguen a plantearse en contra de **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.** relativas a

su calidad de accionista de **ETERNIT ECUATORIANA S.A.** — **CUARTO:** Emita anualmente, conforme

dispone el literal h) del art. 115 de la Ley de Compañías vigente, la respectiva certificación que contenga el

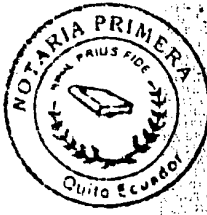
listado completo y los datos de los accionistas de **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.**

Para constancia se extiende la presente Acta que firman, (FDO.) **JORGE EDUARDO VASQUEZ** Presidente, **GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ**, Secretaria. — La suscrita, **GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ**, Secretaria de la sesión, certifica que el cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación estuvieron debidamente representadas en la reunión, y que la resolución anterior es fiel copia de la aprobada en la misma fecha que allí se indica. (FDO.) **GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ**, Secretaria. — Esta Minuta ha sido debidamente refrendada por la Licenciada **VIOLETA ANNET HOLNESS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - tres dos seis - ocho cero tres (8-326-803). (FDO.) **VIOLETA ANNET HOLNESS**.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).



Luis Fraiz Docabo
Notario Público Primer



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Luis Fraiz Docabo
3 quien actua en calidad de Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



5 EN Panama 6 el día 08 ENF 2010
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 1501
9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

RAZON: Es fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que consta la Protocolización del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad General de Bebidas y Alimentos S.A., otorgado ante el Notario Primero de Panamá Luis Fraiz Docabo, el veintinueve de diciembre del dos mil nueve, que me fue puesto a la vista contenido en tres fojas útiles, de lo que doy fe, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.- Quito, 20 de febrero del dos mil diez.-



[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 353613

/// KICAPA20 ///

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 47802

QUE LA SOCIEDAD :

GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 437974 DOC. 516452

DESDE EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES ,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

1.) JOSE RAMON GARCIA DE PAREDES

2.) VIOLETA ANNET HOLNESS

QUE SUS DIRECTORES SON:

1.) JORGE EDUARDO VASQUEZ

2.) GEORGINA RODRIGUEZ DUDLEY

3.) GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : JORGE EDUARDO VASQUEZ

TESORERO : GEORGINA RODRIGUEZ DUDLEY

SECRETARIO : GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES LO SUPLIRA EL

SECRETARIO Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES LOS SUPLIRA EL

TESORERO

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: DE OBALDIA & GARCIA DE PAREDES

QUE SU CAPITAL ES DE *****4,781,100.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 4,781,100.00 DOLARES DIVIDIDO EN 47,811

ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE 100 DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN

EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA CRISTINA BARRERO DE

GUTIERREZ Y OSCAR MAURICIO FONSECA MOLINA SEGUN CONSTA EN DOCUMENTO REDI

1632795, FICHA 437974 DE LA SECCION DE MERCANTIL, INSCRITA DESDE EL DIA

13 DE AGOSTO DE 2009.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL SIETE DE ENERO

DEL DOS MIL DIEZ A LAS 02:23:39 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 10 - 47802

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 001934

FECHA: Jueves 07, Enero DE 2010

/// KICAPA20 ///

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

ha sido firmado por *Jorge Machado*

quien actua en calidad de *Notario*

del sello/timbre de *30*

CERTIFICADO

6 el día

del mes de

del año

del Poder Judicial

del Cantón

Notario Primero

del Cantón

Jorge Antonio Coccio
JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

08 ENE 2010

NOTARIA PRIMERA DE
APLICACION A LA LEY NOTARIAL
FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
orme con el documento que me fue presentado
Folios útil(es)
Quito a 20 FEB 2010
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón

GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS

CERTIFICACION

La suscrita, **GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 9-154-938, actuando en nombre y representación de **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A.**, en su calidad de Secretaria titular y considerando:

Que la sociedad, **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A.**, se encuentra debidamente inscrita a la Ficha 437974, Documento 516452 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de la República de Panamá, desde el 7 de agosto de 2003.

Que **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A.**, tiene un capital social de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN DOLARES (US\$ 4,781,100.00) dividido en CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE (47,811) acciones con un valor nominal de CIEN DOLARES (US\$100.00) cada una y por tanto ha emitido a la fecha el certificado de acción N°1 por la totalidad de las acciones a favor de:

NOMBRE	ACCIONES	CERTIFICADO No.
OPERADORA VERSALITE S.A DE C.V.	47,811	3

Que el Certificado de Acción N°3 representa la totalidad de las Acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, por lo que se:

DECLARA LO SIGUIENTE:

- A.- Que sobre las acciones de la sociedad no pesan gravámenes de ninguna naturaleza.
- B.- Que las acciones de esta sociedad están totalmente pagadas y liberadas.
- C.- Que el portador del Certificado de Acción N°3, es legítimo propietario del 100% de las acciones de la sociedad, según lo señalan los Libros y Registros de la sociedad.
- D.- Que **OPERADORA VERSALITE, S.A. DE C.V.**, sociedad mexicana, es la propietaria del 100% de las acciones de la sociedad, según lo señalan los Libros y Registros de la sociedad.

Panamá, 15 de enero de 2010

[Firma]
GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ
 Secretaria



Yo, Lcdo. Luis PRADO, de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-0114734
 CERTIFICO

Que las firma(s) anterior(es) han sido autenticada(s), conforme fotocopia(s) de las cédula(s) del(los) firmante(s)

15 JAN 2010

PANAMA

TESTIGO

TESTIGO

Lcdo. JUAN DOCABO
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el documento que me fue presentado
 en _____ Fojas útiles _____
 Quito, 20 FEB. 2010
[Firma]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

APOSTILLE

Convention de la haye du 6 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por José Raúl D.

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



CERTIFICADO

7 5 ENE 2010

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 276

9 Sello/timbre 10 Firma

2

[Firma]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento





NOTARIA
PRIMERA



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Fernanda Gudiño, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil once, con esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, Los documentos relativos a la Compañía Mexicana General Bebidas y Alimentos S.A., que anteceden.....
Quito, febrero veinte del dos mil diez.

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.
(7 fojas)

Quito, a

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veinte de febrero del dos mil diez.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

